



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Fecha de Entrada:	090923
Expediente N°:	268/20
Presentado:	11:45
Recibido:	

**DELEGACIÓN NOROESTE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DEL CHUBUT**

**AUDIENCIA PÚBLICA ESQUEL - 09/09/23**

Estimadas/os vecinas/os de nuestra querida comunidad de Esquel.

En primer lugar, queremos agradecer y valorar este espacio de la Audiencia pública, habilitada por nuestro sistema democrático, como una herramienta adecuada para intercambiar información, dar explicaciones, aprender juntos, presentar nuestros reclamos y dar nuestras propuestas o sugerencias, tendientes a encontrar los caminos o las estrategias, para abordar los conflictos y tensiones en la compleja construcción de la comunidad.

Esta iniciativa, forjada por vecinos auto convocados y otras organizaciones de la comunidad, encuentra los canales institucionales para su realización, dado que existe un ejercicio, una práctica participativa comunitaria cuando ésta se ve amenazada por alguna situación que afecta los intereses de las mayorías, sea externa o internamente. Esta es una fortaleza que tenemos y debemos cuidar.

Quisimos participar como Delegación Noroeste del Colegio Profesional de Trabajo Social, ya que nos sentimos convocados a hacerlo, porque hace a nuestro campo profesional *"promover el cambio y la cohesión social, desde los principios de la justicia social, los Derechos Humanos, el sistema democrático y la responsabilidad colectiva, involucrado a las personas y estructuras para hacer frente a los desafíos de la vida en la búsqueda del bien común"*.<sup>1</sup>

Sin embargo, nuestra intervención de hoy, no es solo desde un "saber" a compartir, sino desde la apertura al aprendizaje, al intercambio de saberes, ya que, desde nuestra perspectiva, los conflictos se deben abordar en una "mesa", desde la integralidad de saberes y el compromiso de transformación asumido por los actores intervinientes. Somos parte de esta comunidad y nos vemos también afectadas/os por la situación tarifaria y lo que ésta desencadena, sobre todo para las familias más vulnerables, que ven en riesgo su acceso al derecho a los servicios básicos de agua, luz, cloaca y gas. Esta situación tarifaria surge como emergente de otra más compleja, vinculada a las problemáticas socio económicas que atraviesa nuestro país (pensemos la falta de empleo, empleos precarizados o no registrados, el acceso a la tierra y hábitat, la pobreza, etc.), y que requieren un abordaje integral y no solo focal y que trasciende nuestra reunión.

<sup>1</sup> Ley Federal Trabajadores Sociales 27072, Art.4



Hoy nos desafía este emergente, donde, en el actual contexto histórico, el agua, la electricidad, las cloacas, el gas, las comunicaciones, son derechos humanos fundamentales consagrados, por lo que se deben garantizar a todas y todos los ciudadanos que viven en este suelo.

Es el Estado, el que tiene la responsabilidad, en sus diversos grados, (local, provincial, nacional) de garantizar todos los derechos humanos adquiridos, haciéndolos accesibles a todas y todos. Lo debe hacer mediante una correcta planificación, con políticas públicas claras, activas e integrales, que aborden a cada ciudadana/o como sujetos de derecho en su integridad y complejidad, sin prejuicios, ni privilegios. Es el Estado el que debe atender y crear espacios participativos para enfrentar y resolver las necesidades de la comunidad y las familias en situación de vulnerabilidad.

En el proceso de recuperación de la Democracia, el Estado municipal, ejerciendo su poder concedente, decidió, mediante convenio, ceder la ejecución de los servicios de agua potable, cloacas, alumbrado público y distribución eléctrica a la Cooperativa 16 de Octubre Ltda. La misma, fue posteriormente ratificada mediante Ordenanza 51/83, en diciembre del 83, por una duración de 50 años, esto es, hasta finales del año 2033, a no ser que dicho convenio sea rescindido por el Municipio, por incumplimiento de las obligaciones de la Coop., por la misma Cooperativa o por mutuo acuerdo.

Consideramos que aquí, no se pone en discusión el modelo cooperativo escogido, al contrario, como empresas autónomas, las Cooperativas tienen por objetivo principal, satisfacer una necesidad humana de tipo económica o social, (en nuestro caso, de servicios básicos), y garantizar la calidad de la vida cotidiana y condiciones saludables de los asociados. La Coop. es una empresa de propiedad colectiva (pertenece a los socios) y que se gestiona en forma democrática, a través del Consejo de Administración, cuyos principios fundamentales son la solidaridad, el bien común, abaratar los costos, la no persecución de lucro y la transparencia. Desde nuestra mirada, avalamos el modelo cooperativo y su continuidad, ya que somos parte, nos conocemos, podemos discutir, podemos intervenir proponiendo los cambios que consideremos oportunos.

Lo que sí estaría en discusión, es el modo de administración. Se ha perdido la confianza, no en el instrumento que brinda el servicio, sino en el modo de conducción, ante la falta de claridad y transparencia en la toma de decisiones y en la gestión al fijar las tarifas y en su política comunicacional, que en poco difiere del modelo empresarial privado, de las prestadoras de servicios monopólicas anónimas. Esto provoca una ruptura en el lazo social entre los administradores y



las/os asociadas/os, que puede y debe recomponerse a través de una mayor transparencia y mejor comunicación de los actos y decisiones.

El Art. 10 de la ordenanza de concesión dice: *"las tarifas serán fijadas por la concesionaria ajustándose estrictamente a los costos de explotación, mantenimiento y ampliación del servicio"*. La comunidad, como socia, debe tener conocimiento de los costos de la energía, de lo que cuesta mantener el servicio, los proyectos de ampliación de las redes y de las políticas de solidaridad, principio fundamental del cooperativismo, para con los socios que encuentran dificultad para pagar las tarifas.

No debería ser ajeno al Estado municipal, el cuidado y control para que esto se realice, así como el de propiciar las políticas que garanticen los servicios básicos a todas y todos los ciudadanos. Quien planifica y ordena, es un Estado presente, que busca el bien de las mayorías y privilegia a los que tiene sus derechos vulnerados. La Cooperativa es un efector, que si bien tiene sus propias políticas internas, depende de esa planificación y orientación del Estado Concedente.

Para finalizar, queremos dejar algunas propuestas, que nos permitan seguir debatiendo en el futuro próximo. Resaltar que no abandonemos estos espacios de construcción y mantengamos todos los espacios de participación y organización activos, que permitan dar las luchas en los espacios de decisión que pueden mejorar nuestra calidad de vida, en la construcción de una mejor democracia.

Creemos oportuno:

- Por lo antes expresado, mayor presencia del Estado municipal y políticas públicas planificadas y de abordaje integral.
- Mantener la concesión de los servicios mediante el sistema Cooperativo, promoviendo una mayor participación de los asociados en la toma de definiciones, a fin de obtener una mayor transparencia y mejor comunicación. Revisar la figura de los delegados.
- Estado, Cooperativa y organizaciones del pueblo, discutir políticamente la definición del valor de Camesa, teniendo en cuenta que somos productores de Energía
- Mayor participación en las definiciones del valor de distribución de la electricidad
- Tarifa social para las familias en situación de vulnerabilidad económica
- Garantizar el acceso al derecho del servicio de luz eléctrica y agua a las familias en situación de ocupación informal

Muchas gracias.